



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1266/15

EXPEDIENTE Nº 6784/15

Salta, 23 de diciembre de 2015

VISTO: El Artículo 1º de la Resolución DECECO Nº 776/15 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga a la alumna Karina Elizabeth PEREYRA, D.N.I. Nº 35.481.077, L.U. Nº 526370, reconocimiento parcial de la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Angélica Elvira Astorga, Mónica Lisi y Abel Carmona, informan a fojas 21 del expediente de referencia, mediante acta Nº 047, libro: 9F, fecha: 17/12/2015, que la alumna Karina Elizabeth Pereyra, aprobó los temas faltantes especificados en el Artículo 1º de la Res. DECECO Nº 776/15, correspondiente a la asignatura "Matemática I".

Que la Resolución Nº 489/84 del Consejo Superior –Reglamento de Alumnos de esta Universidad, en su Artículo 10, inciso c) establece normas respecto del reconocimiento de asignaturas.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

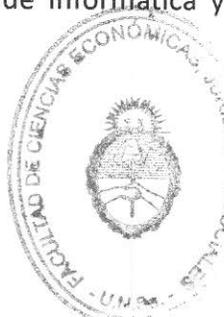
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Karina Elizabeth PEREYRA, L.U. Nº 526370 reconocimiento total de la siguiente asignatura:

- **Introducción a la Matemática:** nota 2 (dos), fecha 18.12.09, libro 4A, folio 2, acta 0217 y **nota 6 (seis)**, fecha 15.02.10, libro 4A, folio 1, acta 0022, aprobada en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, dependiente de la Universidad Nacional de Salta y los temas faltantes especificados en el Artículo 1º de la Res DECECO Nº 776/15, por la asignatura **Matemática I**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss
ee

Chiozzi
Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio Fernández Fernández
Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa